

## INSTRUCTIVO DE CALIFICACIÓN PARA LA ENTREVISTA

El sistema de calificación está basado en una puntuación de 0 a 5 puntos, según la respuesta que el aspirante da a la pregunta, siendo 0 el puntaje más bajo y 5 el puntaje más alto.

Así mismo cada aspirante podrá obtener una máximo de puntuación por cada evaluador de 15 puntos y de 45 puntos en total, por los tres evaluadores. Esto es, los 45 puntos equivalen al 5% del porcentaje máximo asignado para la prueba de la entrevista.

Entonces, si un aspirante Y tiene la siguiente puntuación:

EVALUADOR 1	10 ptos.
EVALUADOR 2	9 ptos
EVALUADOR 3	15 ptos
TOTAL	34 ptos

Se procederá a contabilizar así:

Si 45 ptos equivale al -----5%  
34 ptos-----x

$$X = (34 * 5\% / 45) * (100\%)$$

$$X = 3,7\%$$

El puntaje equivalente para la prueba de la entrevista para el aspirante Y, equivale al **3,7%**.

# NORMATIVA EN CONCORDANCIA CON LA ENTREVISTA

## DECRETO 2485 DE 2014

Por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para elección de personeros municipales.

**ARTÍCULO 2o. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONEROS.** El concurso público de méritos para la elección de personeros tendrá como mínimo las siguientes etapas:

c) **Pruebas.** Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones del empleo.

El proceso público de méritos para la elección del personero deberá comprender la aplicación de las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos académicos, la cual tendrá el valor que se fije en la convocatoria, que no podrá ser inferior al 60% respecto del total del concurso.
2. Prueba que evalúe las competencias laborales.
3. Valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, la cual tendrá el valor que se fije en la convocatoria.
4. **Entrevista, la cual tendrá un valor no superior del 10%, sobre un total de valoración del concurso.**

De lo anterior se infiere que el porcentaje puede ser diferente al 10%, para el caso el que se estipulo del 5%.

## INFORME TECNICO DE PUNTUACION

ENTREVISTADO: CC. 53.125.556 de Bogotá.

### RESULTADO

PRESIDENTE	14 ptos.
PRIMER VIC PRESIDENTE	13,7 ptos
SEGUNDO VIC PRESIDENTE	15 ptos
<b>TOTAL</b>	<b>42,7 ptos</b>

$$\frac{(42,7 * 5\%)}{45} * (100\%) = 4.74\%$$

45

El puntaje equivalente para la prueba de la entrevista para el aspirante CC. 53.125.556, equivale al **4,74%**.

## INFORME TECNICO DE PUNTUACION

ENTREVISTADO: CC. 77.104.805 de Chiriguana.

### RESULTADO

PRESIDENTE	0,50 ptos.
PRIMER VIC PRESIDENTE	0,50 ptos
SEGUNDO VIC PRESIDENTE	0,50 ptos
<b>TOTAL</b>	<b>1,50 ptos</b>

$$\frac{(1.50 * 5\%)}{45} * (100\%) = 0,16 \%$$

45

El puntaje equivalente para la prueba de la entrevista para el aspirante CC. 77.104.805, equivale al **0,16%**.

## INFORME TECNICO DE PUNTUACION

ENTREVISTADO: CC. 5.013.635 de Chiriguana.

### RESULTADO

PRESIDENTE	0,30 ptos.
PRIMER VIC PRESIDENTE	0,50 ptos
SEGUNDO VIC PRESIDENTE	0,50 ptos
<b>TOTAL</b>	<b>1,3 ptos</b>

$$\frac{(1,3 * 5\%)}{45} * (100\%) = 0,14 \%$$

45

El puntaje equivalente para la prueba de la entrevista para el aspirante CC. 5.013.635 , equivale al **0,14 %**.

PEDRO MIGUEL

PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA DE COMPETENCIA LABORAL	HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	TOTAL GENERAL
PUNTAJE 78	70% 54,60	15% 7,60	10% 2,4	5% 1,3
	50,68	24	2,4	0,14
				95% 64,60
				100% 64,74

LUZOAN CARO

PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA DE COMPETENCIA LABORAL	HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	TOTAL GENERAL
PUNTAJE 72	70% 50,40	15% 8,50	10% 1,3	5% 4,74
	56,69	13	1,3	42,7
				95% 60,20
				100% 64,94

JHON DAGIL

PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA DE COMPETENCIA LABORAL	HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	TOTAL GENERAL
PUNTAJE 75	70% 52,50	15% 10,55	10% 1,2	5% 1,5
	70,3	12	1,2	0,16
				95% 64,25
				100% 64,41

WALTER GARCIA MACHADO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CHIRIGUANA